

## **INFORME DEL TALLER 2: E1LE**

**FECHA:** 15 de mayo del 2025

**HORA DE INICIO:** 3:15 p.m.

**HORA DE TERMINACIÓN:** 5:00 p.m.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** *Participación social en salud: Empoderando a la ciudadanía a través del control social*

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar la política de participación social en salud a través del fortalecimiento institucional y de las organizaciones, desde el cual se capacita a la ciudadanía respecto a los procesos básicos de la IPS.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Educar a la ciudadanía, garantizando la transparencia sobre los procesos y funciones llevadas a cabo desde el control social que ejerce la ciudadanía en el hospital Departamental San Rafael de Zarzal.

**ACTORES:** Comunidad zarzaleña

**TEMAS:**

### **MOMENTOS EJECUTADOS:**

El taller titulado *Participación Social en Salud: Empoderamiento Ciudadano a través del Control Social* fue el segundo realizado en la Personería, en el cual se reiteró que estos espacios de participación son parte de una serie de encuentros continuos que se seguirán llevando a cabo a lo largo del año, en línea con la Política de Participación Social en Salud, la cual por normatividad debe ser planificada e implementada de manera anual.

- 1. Política de Participación Social en Salud:** Para contextualizar a los asistentes, se explicó que esta política fue establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2063 de 2017, con el objetivo de que el Estado facilite mecanismos mediante los cuales la comunidad pueda participar en la toma de decisiones relacionadas con su propia salud. Además, se recordó que, según la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la salud es un derecho fundamental, por lo que su protección y garantía corresponden al Estado, con el rol activo de los ciudadanos como agentes de control social a través de diversas instituciones y mecanismos, como la Asociación de Usuarios, el COPACO, y las veedurías.
  
- 2. Aportes y Devoluciones:** Se resaltó la importancia de los aportes realizados en el primer taller, en el que los participantes compartieron observaciones y sugerencias relacionadas con el control social y otros temas. Se enfatizó que las respuestas a esas inquietudes se canalizan a través de diferentes vías y que los participantes pueden formar parte activa en estas, promoviendo la participación y el seguimiento de los procesos. Además, se propuso incluir en la programación de los talleres estrategias para ampliar la difusión y participación, tales como el uso de plataformas virtuales (Google Meet), grabaciones para compartir, y mantener la continuidad del personal involucrado en estos espacios para optimizar recursos y lograr mayor eficiencia. Se identificaron también necesidades específicas, como fortalecer las asociaciones de usuarios, promover la educación en participación ciudadana en colegios, mejorar la cobertura en corregimientos, y realizar mejoras físicas en el área de hospitalización y en la atención a los usuarios, acciones que serán abordadas mediante encuestas de satisfacción, PQRSF y otros mecanismos de participación y control.

- 3. La Salud Como un Derecho Fundamental y el Control Social:** Se reiteró que la salud, como un derecho fundamental, debe ser garantizada por el Estado, quien tiene la responsabilidad de dirigir la prestación de los servicios, mientras que la comunidad, en su rol como usuarios, puede ejercer acciones de control y vigilancia sobre los procesos y servicios ofrecidos.
- 4. Rol del Estado y la Ciudadanía en la Garantía del Derecho a la Salud:** Se explicó que la participación del Estado es esencial para garantizar el acceso equitativo a los servicios de atención, prevención y promoción en salud, fundamentada en el derecho humano a la vida digna. Por su parte, los ciudadanos deben ejercer su participación activa para transformar la realidad pública, proponiendo acciones y decisiones que respondan a necesidades colectivas y socialmente sentidas, con el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer la política pública en salud.
- 5. Rol del Estado y de la ciudadanía en la garantía del derecho a la salud:** De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la participación del Estado es fundamental en la garantía del derecho a la salud, ya que este derecho humano se deriva del derecho a una vida digna que tiene toda persona. El Estado debe asegurar un acceso equitativo a los servicios de atención, prevención y promoción en salud. En este marco, la participación ciudadana se configura como una función esencial que permite a la comunidad influir en lo público, contribuyendo a transformar los procesos a partir de decisiones basadas en necesidades colectivas, socialmente sentidas, y orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, que se convierte en un objetivo político y social de los ciudadanos. El Estado facilita estos procesos de participación mediante espacios o medios donde las comunidades puedan actuar sobre el derecho a la salud, pasando a ser un actor en la toma de decisiones. La participación ciudadana, tanto a nivel individual como comunitario, no solo es un derecho, sino también un deber, ya que su ejercicio implica apropiarse de los procesos, informarse y tener bases sólidas para incidir en las políticas y acciones del sector salud. La

participación activa ayuda a evitar la desinformación y fortalece la gestión en salud.

### **Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993)**

El Sistema General de Seguridad Social en Salud está estructurado en varios componentes:

- **Organismos de dirección, vigilancia y control:** Incluyen al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Organismos de administración y financiación:** Comprenden las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las direcciones seccionales, distritales y locales de salud, y la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- **Instituciones prestadoras de servicios de salud:** Pueden ser públicas, mixtas o privadas.
- **Demás entidades de salud:** Aquellas adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Sujetos del sistema:** Empleadores, trabajadores, sus organizaciones y beneficiarios.
- **Espacios de participación social en salud:** Son plataformas donde la población puede ejercer control y vigilancia sobre los servicios de salud.

### **6. Control social en salud:** Existen varios mecanismos para ejercer control social en salud:

- **Comités de Participación Comunitaria (COPACO):** Son espacios de concertación entre actores sociales y el Estado. Deben existir en todos los municipios y distritos, dirigidos por el alcalde de la entidad territorial. En resguardos indígenas, estos comités son presididos por la autoridad indígena respectiva. Los representantes son elegidos por períodos de tres años, con opción a reelección por un máximo de un período adicional, y deben estar acreditados por sus organizaciones.

- ***Alianzas o Asociaciones de Usuarios:*** Agrupaciones de afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado que velan por la calidad del servicio y los derechos de los usuarios. La elección de sus representantes se realiza en asamblea general por períodos de dos años.
- ***Comités de Ética Hospitalaria:*** Encargados de supervisar aspectos relacionados con la bioética en la atención clínica. Los representantes son elegidos por períodos de tres años, con posibilidad de reelección hasta por dos períodos consecutivos.
- ***Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud:*** Incluye miembros no gubernamentales, designados por dos años. Tales miembros representan a asociaciones o alianzas de usuarios, así como a comunidades indígenas, quienes son seleccionados por sus propias comunidades de acuerdo con sus usos y costumbres. Este ejercicio puede realizarse de cuatro formas principales: mediante la participación ciudadana en general, a través del servicio de atención comunitaria, canalizando veedurías ciudadanas, entre otras acciones que fortalecen la vigilancia y el control social en salud.

7. **Este ejercicio se realiza de cuatro maneras:** *En lo ciudadano:* A través del servicio de atención a la comunidad, que canaliza las veedurías ciudadanas ante las instancias correspondientes, garantizando el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales. *En lo comunitario:* Mediante el ejercicio de funciones de los comités de participación comunitaria. *En lo institucional:* Por medio del ejercicio de funciones de las asociaciones de usuarios, los comités de ética médica, y la representación ante las juntas directivas de las instituciones de salud y las empresas promotoras de salud. *En lo social:* Vigilando la gestión de los consejos territoriales de seguridad social y de planeación, los cuales están obligados a responder a los requerimientos de inspección y verificación que presenten las organizaciones comunitarias mencionadas.

- 8. Invitación a rendición de cuentas e información sobre el proceso de asociación de usuarios:** Se realiza una invitación formal para Rendición de Cuentas 2024 y apertura a información sobre la próxima actualización de la Asociación de Usuarios.

### **EVALUACIÓN:**

En términos generales, se logró el objetivo planteado para este espacio, los participantes se mostraron muy atentos, quienes aportaron al espacio desde sus experiencias y conocimientos individuales. Se respondieron las sugerencias e inquietudes planteadas en el taller anterior, generando puntos de discusión valiosos para los siguientes espacios en la PPSS.

### **Se anexa:**

- Evidencias fotográficas
- Registro de asistencia







HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900441-1

CÓDIGO: GC-SO-FO-05

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/01/2021

TRD:

PÁGINA: 1 de 1

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE EVENTO: Taller: Participación Social en Salud. Emocionando a la ciudadanía a través del Control Social  
FACILITADOR: (Nombre y Cargo) Diana Carolina (Jefes Trabajadora Social)  
FECHA: 15 de mayo del 2021  
LUGAR: Personería Municipal  
HORA DE INICIO: 3:15 pm  
HORA DE TERMINACIÓN: 5:00 pm

| No | NOMBRE COMPLETO            | CARGO                  | TELEFONO   | CORREO ELECTRONICO                    | FIRMA   |
|----|----------------------------|------------------------|------------|---------------------------------------|---------|
| 1  | Norberto Hernán Vaca       | Veedor                 | 3168516142 | elvocero@zarzal.gov.co                | [Firma] |
| 2  | HUGO CARBONAFOSPIÑA        | PRESIDENTE             | 3108949606 | COPYLILI@HOTMAIL.COM                  | [Firma] |
| 3  | Patricia Lizalde Villegas  | vicepres veedor        | 3173775074 | PatriciaLizalde@yahoo.com             | [Firma] |
| 4  | Leidy Johana Sierra Duarte | Representante COPAC    | 3147660085 | ljsd2011@gmail.com                    | [Firma] |
| 5  | HUGO HERNÁN FIGUEROA       | VEEDURIA CIVIL         | 3017155917 | hugos@hot mail-es                     | [Firma] |
| 6  | Alvaro palacio             | VEEDURIA               | 3158041199 | alvaro.palacio94226284                | [Firma] |
| 7  | Lizeth Fernanda Espinoza   | APOY T.S PERSONERIA    | 3116703725 | lizeth.espinosa@correounivalle.edu.co | [Firma] |
| 8  | Maria Alexandra Nogue      | APOYO Trabajo Social   | 3212331244 | marianogoa@correounivalle.edu.co      | [Firma] |
| 9  | Diana Carolina Ibáñez      | Trabajadora Social HOS | 3152577035 | scu@hospital-sanrafael.gov.co         | [Firma] |
|    |                            |                        |            |                                       |         |
|    |                            |                        |            |                                       |         |
|    |                            |                        |            |                                       |         |
|    |                            |                        |            |                                       |         |
|    |                            |                        |            |                                       |         |
|    |                            |                        |            |                                       |         |